



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCION EXENTA N° 4036

CASTRO, 29 ABR. 2019

REF: Modifica Resolución para autorización de pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600, de 2008 y 6/2018, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Res. N° 3636/19, factura N° 29491, orden de compra 1514-1366-SE19 a la Empresa CAISSA S.A.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se procede a la compra de insumos, según orden de compra 1514-1366-SE19, para el normal funcionamiento del Hospital de Castro, al proveedor CAISSA S.A.

Que, existe diferencia de valor entre Factura N° 29491 y orden de compra 1514-1366-SE19 correspondiente a este proceso, producida por:

PRODUCTO PENDIENTE.

Que, es necesario efectuar el pago de las facturas correspondiente al proveedor CAISSA S.A.

RESUELVO

- AUTORIZASE**, el pago de la Factura N° 29491 cuyo monto total asciende a \$ 2.213.400.- (Dos millones doscientos trece mil cuatrocientos pesos), previa Recepción Conforme.
- DEJASE**, constancia que la diferencia entre el monto de la Factura y la Orden de Compra se produjo por PRODUCTO PENDIENTE.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 2.213.400.- (Dos millones doscientos trece mil cuatrocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

22.04.005.003

ITEM

VALOR \$ 2.213.400.-

SALDO

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA LMP/CRAL ADP/JA TCGM/rab

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSE FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO